

## A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea, presenta, a iniciativa de sus diputadas Sofía Castañón, Ángela Rodríguez, Ana Marcello, Amparo Botejara, Teresa Arévalo, Ione Belarra, Rita Bosaho, María Asunción de la Concha y Mar García Puig al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, la presente **Proposición no de Ley relativa a la reprobación de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**, para su debate y aprobación en Pleno.

Madrid, 28 de marzo de 2018

Sofía Fernández Castañón  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

Irene Montero Gil  
Portavoz GC UP - ECP - EM

Ángela Rodríguez Martínez  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

Ana Marcello Santos  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

Amparo Botejara Sanz  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

Teresa Arévalo Caraballo  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

Ione Belarra Urteaga  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

M<sup>a</sup> Asunción de la Concha  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

Rita Bosaho Gori  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

Mar García Puig  
Diputada de GC-UP-ECP-EM

C-012 81995 28/03/2018 11:08

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Estados democráticos, las necesidades sociales son la fuente de la que emanan las políticas públicas, situándose la voluntad política al servicio de dichas necesidades. Por ello, durante esta legislatura la ciudadanía ha protagonizado diferentes movilizaciones multitudinarias con el objeto de trasladarnos la inmediata urgencia de satisfacer necesidades amparadas en los derechos fundamentales de nuestra Constitución, como son la Sanidad, los Servicios Sociales y la Igualdad, de las que es máxima autoridad la Ministra, Dolors Montserrat.

Son muchos los problemas que encontramos en relación a la falta de buena gestión y de presupuestos destinados a las políticas públicas en materia de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad, como detallaremos más adelante; sin embargo hay dos cuestiones recientes y fundamentales que justifican la reprobación de la Ministra Dolors Montserrat. El vencimiento del plazo de 6 meses para la puesta en marcha de los acuerdos del informe de la subcomisión del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, así como el futuro nombramiento como Subdirectora General de Calidad del Medicamento del Ministerio de Sanidad, de la seis veces imputada por homicidio a causa de la gestión en la Xunta de Galicia de las vacunas de la Hepatitis C, Carolina González-Criado.

El 28 de septiembre de 2017 el Pleno del Congreso aprobó el Dictamen del Pacto de Estado en materia de violencia de género, compuesto por 214 medidas y 17 votos particulares. El Dictamen contempla, entre sus más de 200 medidas, la creación de una Comisión de Seguimiento, así como una dotación económica específica complementaria a lo que ya se destina a la lucha contra las violencias machistas en las diferentes partidas de los PGE. En concreto, se ampliaba en 1000 millones de euros en 5 años, destinados a entidades locales y comunidades autónomas (200 millones para 2018).

Una vez aprobado el Dictamen, es el Gobierno quien debe poner en marcha las modificaciones legislativas necesarias y medidas acordadas, para llevar a cabo las medidas que se recogen en el texto. Y vencidos los seis meses comprobamos que no han puesto en marcha ninguna de las medidas comprometidas.

La propia Ministra comparecía el 31 de enero a petición del Grupo Confederal y del Grupo Socialista para dar respuesta del cumplimiento del Dictamen del Pacto de Estado y por respuesta sólo hubo vaguedades a futuro: ni un calendario de ejecución ni una ubicación presupuestaria más allá del emplazamiento a los Presupuestos Generales del Estado. Esta negación silenciosa, invalida el compromiso del Gobierno con las 231 medidas aprobadas por la Cámara.

Invalida por ejemplo el compromiso con la prevención de violencias sexuales y acompañamiento integral a sus víctimas. La ampliación de recursos y horarios a las UFAM. Niega la necesidad de dotar de contenidos sobre la igualdad y violencias machistas a RTVE. Niega el lenguaje inclusivo. Desarticula la igualdad entre mujeres y hombres como elemento estructural de la violencia de género. Desprotege a las mujeres que enfrentan la violencia machista porque no les garantiza ninguna solución habitacional ni ningún apoyo económico que les permita vivir con dignidad. Justifica la brecha salarial, impide el establecimiento de permisos de paternidad y maternidad iguales e intransferibles. Una praxis política y legisladora que niega la garantía de derechos constitucionales a las mujeres en razón de su sexo, que niega a las mujeres incluso en el propio lenguaje, que invalida la ley de igualdad y normativiza que todo aquello que no es masculino, (sin diversidad funcional, de determinada clase social...) responde a asuntos específicos, no transversales, tan complejos como insignificantes.

Tras 180 días de Pacto de Estado, más de 35 feminicidios desde la fecha de su aprobación y ni una sola medida legislativa puesta en marcha, la inacción del Gobierno ante los acuerdos tomados por la Cámara es de una irresponsabilidad gravísima.

En lo relativo a la Sanidad, el pasado 26 de marzo se dio a conocer que la actual *Subdirectora Xeral de Farmacia* de la Xunta de Galicia, Carolina González-Criado Mateo, va a ser nombrada Subdirectora General de Calidad del Medicamento del Ministerio de Sanidad, en sustitución del actual titular, Carlos Lema. Carolina González-Criado lleva dos años imputada por el Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago por delitos de prevaricación y homicidio imprudente -junto con el *ex-Director Xeral de Asistencia Sanitaria* y actual Gerente del Hospital Álvaro Cunqueiro de Vigo, Félix Ruibal-, por su papel en los procesos que retrasaron la prescripción de los tratamientos de la hepatitis C en Galicia, según el escrito inicial del Ministerio Público "por razones presupuestarias", y que provocaron la muerte de seis pacientes. La alto cargo de la Xunta sigue imputada tras declarar en la causa, en la que figuran informes de médicos que alertaron a sus superiores de que varios hospitales gallegos estaban prescribiendo fármacos "no adecuados" a pacientes con hepatitis por no disponer del Sovaldi, un medicamento que entonces tenía un precio muy alto.

Estos hechos provocaron una enorme contestación en Galicia, donde la oposición reclamó insistentemente el cese de quien había ocupado la consejería de Sanidad, Rocío Mosquera, cuando se produjeron los hechos, y de los dos altos cargos investigados. El presidente, Alberto Núñez Feijóo, siempre ha respaldado a esos mandos de su Gobierno e incluso llegó a decir que le parecía ilógico que "por dos o tres pacientes" se vinculasen esas muertes a sus políticas de austeridad. Según ha trascendido, el primer cometido de Carolina González-Criado en el Ministerio de Sanidad será realizar un estudio sobre el área farmacéutica pero su destino definitivo será el puesto de subdirectora general de Calidad del Medicamento. Es inasumible que una persona que ha sido imputada por homicidio por su gestión sanitaria, vea su rango de responsabilidad premiado y elevado, cuando debería estar fuera de dicha gestión mientras la justicia no resuelva el procedimiento.

Además de lo que concierne al Pacto de Estado en materia de violencia de género y a lo sucedido con Carolina González-Criado, entendemos que las políticas de la Ministra De Sanidad Servicios Sociales e Igualdad son insuficientes e ineficientes, en un sector tan delicado como es el de la sostenibilidad de la vida y la igualdad de las personas. Como bien señaló en su comparecencia en el Congreso ante la Comisión de Infancia del pasado 24 de enero de 2018, sus ámbitos de competencia y responsabilidad son muchos. Y pasamos a detallar cuáles son las profundas carencias y negligencias de cada uno de ellos.

Seguimos hablando de Sanidad, al nombramiento de González-Criado hay que sumar que ya se dio el cargo de Vicepresidente del Consejo Asesor a Francisco de Paula, director de estrategia de Medtronic, empresa que vende sus productos a la sanidad pública. Además, la Ministra es la responsable la situación disfuncional actual del Consejo Interterritorial -órgano de cohesión de nuestro sistema sanitario público-, ya que no cumple con el mínimo de reuniones establecidas por reglamento por la inacción de Montserrat.

Si nos referimos a la atención sobre la Dependencia, hay más de 310.000 personas en lista de espera. Esto se traduce en lo que se conoce como limbo de la dependencia: pese a tener reconocido por Ley un derecho, los recursos y servicios no se ponen en práctica. De esa lista de espera 120.000 son personas con dependencia severa, muchas en situaciones dramáticas para sí mismas y para sus familiares o quienes les cuidan. Esta atención es asumida, por las Comunidades Autónomas y Administraciones locales sin contar con financiación suficiente. Profundizando sobre esta vulneración

00:11:05 28/03/2018 11:05

de derechos sobre las personas dependientes, encontramos además que el 85 % de los trabajos de cuidados recaen sobre las mujeres en razón de su sexo, pero sin disponer de los recursos y servicios que por Ley les corresponden. Finalmente, se calcula que 100 personas al día abandonan por fallecimiento la lista de espera sin haber recibido las prestaciones y servicios que les fueron concedidas. No solo urge dotar financieramente el Plan Concertado de prestaciones básicas, para garantizar que los servicios sociales de base puedan desarrollar su labor, sino que es escandaloso que hayamos conocido que de nuevo en el último ejercicio económico más de 40 millones de los presupuestos generales del Estado destinados a la dependencia han quedado sin ejecutar por la gestión del propio Ministerio.

En cuanto a la Infancia, seguimos teniendo el índice más alto de pobreza infantil después de Rumanía. Uno de cada tres niños y niñas en nuestro país, se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión, de los cuales el 16% sufre pobreza severa. La prestación por hijo o hija a cargo es una medida fundamental y de sentido común que ya ha demostrado su eficacia en otros países como Irlanda. Aun así el Gobierno no sólo no ha hecho nada al respecto sino que ha vetado nuestra propuesta de prestación por hijo o hija a cargo que sacaría a cientos de miles de niños y niñas de esa situación. Un gobierno que no protege los derechos de la infancia es un gobierno irresponsable con el futuro de nuestro país.

En materia de Consumo, el 44% de la población española no puede seguir una alimentación saludable debido a su coste, mientras que la alimentación no saludable está directamente relacionada con enfermedades como la diabetes, el cáncer y las enfermedades asociadas a problemas cardiovasculares (todas ellas suponen el primer desajuste en salud en el Estado español). Ante esta situación, el Ministerio no ha dado respuesta a los planes en educación y lucha contra la obesidad y carecemos de una política pública integral que garantice el derecho a una alimentación adecuada.

Con respecto a la diversidad funcional, el Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, incumplió su compromiso del plazo legal (4 de diciembre de 2017) para garantizar de manera efectiva y real las condiciones de accesibilidad y no universal. Sin accesibilidad universal el resto de derechos recogidos en nuestra Constitución se quedan sólo en palabras para las personas con diversidad funcional. Por tanto, entendemos que el Gobierno sigue considerando a esta parte de la ciudadanía como ciudadanía de segunda.

Dado lo expuesto, entendemos que la vejación de funciones de la Ministra Montserrat ha sido constante en los últimos meses, pero no solamente eso, sino que su inacción y sus decisiones en algunos aspectos como lo relativo al Pacto de Estado y al nombramiento de Carolina González-Criado, denotan una terrible irresponsabilidad, que agrava el incumplimiento en el ejercicio de sus funciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reprobar la actuación de la Ministra de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, en virtud de lo dispuesto en el art. 29.1 y 29.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
2. Proceder a su cese, previo acuerdo del Consejo de Ministros, por incumplimiento grave y reiterado de sus funciones en virtud de lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 895/2017, de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 485/2017 de 12 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
3. Iniciar los trámites pertinentes para hacer efectiva su sustitución.

C. D. D. P. 001035 29/03/2018 11:06